CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO39 / VERSIÓN: 03	ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

Acta No.	1
Fecha acta	08/02/2024
Contrato No.	210-15007-8
Fecha de suscripción del contrato	06 de Febrero de 2024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO. SOPIT-2
Contratista	JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ
NIT Contratista	1099207951
Representante legal contratista	LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO
Valor	17.200.000,00
Plazo	4MESES
Supervisor o interventor	MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024
Fundamento jurídico de la suscripción acta de inicio	Art. 41 Ley 80 de 1.993 con la modificación del inciso segundo por el art. 23 Ley 1150 de 2007

En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar la iniciación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HECTOR JULIO FUENTES DURAN, el supervisor o interventor MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ y el contratista JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ representado legalmente por LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO, para lo cual procedieron como se señala.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	REQUISITO			CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
1.1	REGISTRO PRESUPUESTAL	No.: 24000151	VALOR: 17,200,000.00	CUMPLE
1.2	GARANTÍAS APROBADAS	No. Póliza:	Fecha Aprobación:	NO APLICA
1.3	ACREDITACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y APORTES PARAFISCALES (si aplica)			CUMPLE
2. PLAN DE TRABAJO o CRONOGRAMA ACTIVIDADES				NO APLICA

Edward Ardila
08-02-24
4:40pm

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO39 / VERSIÓN: 03	ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

3. **ANTICIPO** SI __ NO X___	Valor $	Pagado SI ___ NO __

Teniendo en cuenta que se encuentran demostrados los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15007-8 suscrito entre la CDMB y JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, las partes ACUERDAN:

1. Dar inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15007-8 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO. SOPIT-2, en la fecha de la presente acta.
2. Fijar el 07 de Junio de 2024 como fecha estimada de terminación del plazo estipulado.
3. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios.
4. La Subdirección SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO remitirá la presente acta a más tardar el día hábil siguiente a su firma, a la Oficina Contratación para su publicación en el SECOP II

HECTOR JULIO FUENTES DURAN
Subdirector
C.C. No. 74379146

MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ
Supervisor o Interventor
C.C. No. 63288838

JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ
Contratista o representante legal
C.C. No. 1099207951

CDMB		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
		ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO04	VERSIÓN 02	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**		

DE: HECTOR JULIO FUENTES DURAN

PARA: MARIA CARMENZA VICINI MARTINEZ
Coordinadora Grupo Gestión del Conocimiento

FECHA: 08/02/2024

Le informo que ha sido designado para asumir la **SUPERVISIÓN** del **Contrato** No. 210-15007-8 de fecha 06 de Febrero de 2024, suscrito entre la **CDMB** y **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ**,de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe remitir las actas y demás documentos contractuales a más tardar el día hábil siguiente a su expedición y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,

HECTOR JULIO FUENTES DURAN

Copia: Expediente del contrato

Elaboró	Diana Marcela Tibamoso	Secretaria – SOPIT- CDMB	
Revisó	Héctor Julio Fuentes Durán	Subdirector – SOPIT - CDMB	